

DOCUMENTACION REQUERIDA PARA LOS LEVANTAMIENTOS DE PRENDA 2026

1. Canal de radicación autorizado

Todas las solicitudes de levantamiento de prenda deberán radicarse exclusivamente a través del siguiente canal:

- **Correo electrónico:** clientes@pichincha.com.co

Las solicitudes enviadas con documentación incompleta no podrán ser gestionadas.

2. Consideraciones generales

- La vigencia de los documentos dependerá de los requisitos del organismo de tránsito correspondiente.
- En caso de requerirse actualización del documento de levantamiento, el cliente deberá solicitar un duplicado, el cual tendrá costo conforme al tarifario vigente.
- Los documentos deben ser legibles, completos y vigentes.

3. Documentación requerida según tipo de solicitante

A. Solicitud de levantamiento de prenda – Titular del crédito

1. Persona Natural

- Copia legible de la tarjeta de propiedad por ambas caras y/o certificado de tradición y libertad con vigencia no mayor a 30 días calendario.
- Copia legible de la cédula de ciudadanía por ambas caras.
- Solicitud de levantamiento de prenda debidamente firmada por el titular, conforme al formato publicado en la página web.
- Soporte de pago del trámite de levantamiento de prenda.

2. Persona Jurídica

- Copia legible de la tarjeta de propiedad por ambas caras y/o certificado de tradición y libertad con vigencia no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Cámara y Comercio con vigencia no mayor a 30 días calendario.
- Copia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal, por ambas caras.
- Solicitud de levantamiento de prenda firmada por el Representante Legal, conforme al formato publicado en la página web.
- Soporte de pago del trámite de levantamiento de prenda.

B. Solicitud realizada por cesionario

- Copia legible de la tarjeta de propiedad por ambas caras y/o certificado de tradición y libertad con vigencia no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Cámara y Comercio con vigencia no mayor a 30 días calendario (cuando aplique).
- Copia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal, por ambas caras.
- Solicitud de levantamiento de prenda debidamente diligenciada, conforme al formato publicado en la página web.
- Auto de reconocimiento de la cesión.
- Copia del documento de identidad del cesionario.
- Copia del contrato de cesión.

4. Solicitudes cuando el trámite es autorizado a un tercero

1. Persona Natural

- Copia legible de la tarjeta de propiedad por ambas caras y/o certificado de tradición y libertad con vigencia no mayor a 30 días calendario.
- Copia legible de la cédula de ciudadanía del titular, por ambas caras.
- Copia legible de la cédula de ciudadanía del autorizado, por ambas caras.
- Carta de autorización al tercero, debidamente autenticada y con sello notarial.
- Solicitud de levantamiento de prenda firmada por el titular, conforme al formato publicado en la página web.
- Soporte de pago del trámite de levantamiento de prenda.

2. Persona Jurídica

- Copia legible de la tarjeta de propiedad por ambas caras y/o certificado de tradición y libertad con vigencia no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Cámara y Comercio con vigencia no mayor a 30 días calendario.
- Copia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal, por ambas caras.
- Copia legible de la cédula de ciudadanía del autorizado, por ambas caras.
- Poder general otorgado mediante Escritura Pública o poder especial con presentación personal ante Notario Público.
- Solicitud de levantamiento de prenda firmada por el Representante Legal, conforme al formato publicado en la página web.
- Soporte de pago del trámite de levantamiento de prenda.

5. Levantamiento de prenda – Cartera adquirida de otras entidades (Originadores)

Originadores aplicables:

Gestiones Financieras | Móviles Financieros S.A. | Global Datos Nacionales S.A. | Finanzas

1. Persona Natural

- Copia legible de la tarjeta de propiedad por ambas caras y/o certificado de tradición y libertad con vigencia no mayor a 30 días calendario.
- Copia legible de la cédula de ciudadanía del titular, por ambas caras.
- Poder o carta de autorización debidamente autenticada (cuando se autorice a un tercero).
- Solicitud de levantamiento de prenda firmada por el titular, conforme al formato publicado en la página web.

2. Persona Jurídica

- Copia legible de la tarjeta de propiedad por ambas caras y/o certificado de tradición y libertad con vigencia no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de tradición y libertad donde figure el Banco Pichincha como acreedor prendario.
- Certificado de Cámara y Comercio con vigencia no mayor a 30 días calendario.
- Copia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal, por ambas caras.
- Copia del poder general o poder especial, según corresponda.
- Solicitud de levantamiento de prenda firmada por el Representante Legal, conforme al formato publicado en la página web.

6. Notas importantes

1. Para las solicitudes asociadas a **SERFINDATA y ALTA ORIGINADORA**, únicamente dichas entidades podrán radicar la solicitud de levantamiento de prenda. El titular del crédito y/o propietario del vehículo **no podrá realizar directamente el trámite**.
2. El tiempo de respuesta para estas solicitudes es de **15 días hábiles**.
3. El tiempo de respuesta para solicitudes radicadas por **originadores** es de **30 días hábiles**.